
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A JORGE MORALES MORALES y MAURICIO MORALES MARTÍNEZ -terceros interesados-. En el juicio de amparo directo 98/2022, promovido por FÉLIX FRANCO RAMÍREZ, contra la sentencia de seis de abril de dos mil veintiuno, dictada por la Tercera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 79/2020 relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 309/2015 del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial del Huejotzingo, Puebla, instruido por el delito de lesiones, en agravio de JORGE MORALES MORALES, MAURICIO MORALES MARTÍNEZ, LEONEL MORALES MARTÍNEZ y BLANCA ESTELA ALCOCER LOZADA, ustedes tienen el carácter de terceros interesados, atento a su condición de parte agraviada por el referido delito, y al desconocerse su domicilio actual se ha dispuesto emplazarla por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la actuario de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden -alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III, de la ley de la materia.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, cinco de julio de dos mil veintitrés.
Magistrado en funciones de Presidente.
José Luis Moya Flores.
Rúbrica.

(R.- 540232)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coahuila de Zaragoza, Ver.
EDICTO

1. SARAÍ GUZMÁN LÓPEZ y 2. NIDIA CABRERA PÉREZ.

En los autos juicio de amparo 3/2023-II-A, del índice de este juzgado, promovido por Manuel Rueda Ramírez, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior que se editan en la Ciudad de México; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndoles saber que está a su disposición en la secretaría de esta juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tienen expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrara a las diez horas con treinta y cinco minutos del treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.

Atentamente.
Coahuila de Zaragoza, Veracruz, 4 de julio de 2023.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz.
Maribel Sierra Hernández.
Rúbrica.

(R.- 540252)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
Quejosa: Alfonso Hernández Nava, por propio derecho
EDICTO

“...Inserto: Se comunica a los terceros interesados Jaime Santos Hernández y Gerardo Escudero Baca, que en auto de veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, se admitió la demanda de amparo promovida por Alfonso Hernández Nava, por propio derecho, registrada con el número de juicio de amparo 167/2023-V, en el que señaló como acto reclamado la resolución de dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, emitida en el toca 461/2022. Se le hace de su conocimiento el derecho que tiene de apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; y que la audiencia constitucional se encuentra fijada para las diez horas con cuarenta minutos del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés.

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a uno de agosto de dos mil veintitrés.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez.

César Félix Chaidez.
Rúbrica.

(R.- 540590)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Diario Oficial
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: veintiuno de julio de dos mil veintitrés. En el juicio de amparo 454/2023-III-B, promovido por Mariana Gabriela Martínez García apoderada legal de María Araceli Vargas Oscos; se ordenó emplazar a la tercero interesada Yolanda Vázquez Tapia para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el sumario citado, en el que se señaló como acto reclamado la resolución de seis de enero de dos mil veintitrés dictado en el expediente laboral J.2/405/2017, del índice de la 1. Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco y otra autoridad; y como precepto constitucional violado, el artículo 17. Se le hace del conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra fijada para las nueve horas con treinta y dos minutos del veintiséis de julio de dos mil veintitrés, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Teniendo 30 días hábiles para comparecer a partir de la última publicación. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario.

Joshua Ariel Díaz Dávila.
Rúbrica.

(R.- 540600)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

Ciudad de México, 03 de agosto de 2023

En los autos del Juicio de Amparo número **159/2023**, promovido por ISMAEL MORALES ISIDORO, contra actos de la **Primera Sala Especializada en Ejecución de Sanciones Penales del Poder Judicial de la Ciudad de México**, consistente **la resolución de dos de febrero de dos mil veintitrés, dictada en el Toca penal 663/2022**, donde se señaló a la persona de identidad reservada de iniciales T.V., como tercero interesado, y en virtud de que se desconocen los domicilios actuales del citado contendiente, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de

Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la ley reglamentaria del juicio de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este plazo, no compareciere por sí o por su apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado federal.

Atentamente:

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, como Encargado del Despacho, en términos de lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por vacaciones de la Titular.

Licenciado Joaquín Guillermo Hernández Torres.

Rúbrica.

(R.- 540597)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A CARLOS GUZMÁN EUGENIO -tercero interesado-. En el juicio de amparo directo 79/2023, promovido por EMMANUEL SÁNCHEZ MÉNDEZ, contra la sentencia de diez de junio de dos mil veintidós, dictada por la Tercera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 01/2022 relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 235/2015 del Juzgado Quinto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, instruido por los delitos de portación de arma e instrumento prohibido y privación ilegal de la libertad, este último en agravio de CARLOS GUZMÁN EUGENIO, usted tiene el carácter de tercero interesado, atento a su condición de parte agraviada por el referido delito, y al desconocerse su domicilio actual se ha dispuesto emplazarlo por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la actuario de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden -alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III, de la ley de la materia.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, treinta y uno de julio de dos mil veintitrés.

Magistrado Presidente.

Arturo Mejía Ponce de León.

Rúbrica.

(R.- 540628)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Uruapan, Mich.
EDICTO DIRIGIDO A
PERSONA MORAL DENOMINADA LOMCCI S.A. DE C.V.

En el juicio oral mercantil **30/2021**, promovido por Leonardo González Juárez, emplácese por medio de edictos a la parte demandada persona moral denominada LOMCCI S.A. de C.V., quien deberá apersonarse ante este juzgado dentro del término de **nueve días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su última publicación para hacer valer lo que a su derecho convenga; señalar domicilio en Uruapan, Michoacán, para oír y recibir notificaciones personales; apercibido que de no hacerlo, se le practicarán por medio de lista; se encuentran a su disposición copias de la demanda y auto admisorio.

Uruapan, Michoacán, doce de mayo de dos mil veintitrés.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Michoacán.

Lic. Jesús Omar Orozco Tena.

Rúbrica.

(R.- 540744)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoquinto Circuito
en Tijuana, B.C.
EDICTO

Amparo Directo Civil 22/2023

En el amparo directo civil 22/2023, promovido por Margarita Chagoya Loli, en representación de David Chagoya Medero y Sucesión a Bienes de Carmen Loli Mendoza, contra la sentencia dictada por los Magistrados Integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, en el toca civil 1360/2017, se tuvo como tercero interesado a Antonio Santillán Antón, de ahí que se emplaza al tercero antes citado, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio, con el carácter de tercero interesado dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que en la secretaría de este Tribunal quedará a su disposición, copia de la demanda de amparo que dio origen a este juicio, fijándose en los estrados de este Órgano Colegiado copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Tijuana, Baja California, nueve de agosto de dos mil veintitrés.
 Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y
 de Trabajo del Decimoquinto Circuito, con sede en Tijuana, Baja California.

Perla Cristina Sánchez Escorcía.

Rúbrica.

(R.- 540761)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
EDICTOS A:

Terceros Interesados

José Luis Salas Vázquez y
 Cecilia Peregrina Cardona

En el amparo directo 685/2022 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, promovido por Banco Invex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable número F/581, contra acto del Juez Décimo Tercero en Materia Oral Mercantil de esta ciudad, en el que se reclama la sentencia de veinte de octubre de dos mil veintidós, dictada en el juicio oral mercantil 357/2022; se ordenó correrles traslado con copia de la demanda de amparo, por edictos para que comparezcan en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene; se les apercibe que de no comparecer a este órgano colegiado, por sí o por conducto de apoderado o representante legal, a defender sus derechos, las notificaciones aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos.

Zapopan, Jalisco, once de agosto de dos mil veintitrés.

La Secretaria de Acuerdos.

Licenciada Eloísa Ramírez Aguirre.

Rúbrica.

(R.- 540775)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

Pascuala Saragos Guzmán
 TERCERA INTERESADA, EN EL
 LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo 1555/2022, promovido por **Mauricio Jiménez Pérez**, contra actos del Juez de Primera Instancia del Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Yajalón, con residencia en Yajalón, Chiapas, y otras autoridades, se dictó el acuerdo de treinta y uno de julio de este año, que ordenó emplazarla por medio de edictos, por desconocer su domicilio, que deberán publicarse

por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; en términos de los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciéndole saber que podrá presentarse dentro del plazo de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, por sí o apoderado, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este Tribunal la demanda de que se trata; se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se llevará a cabo a **las diez horas del dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 31 de julio de 2023.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas

Tonatiuh Salazar Herrera

Rúbrica.

(R.- 540615)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales

San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

Tercera interesada. María Díaz Santos.

En cumplimiento al proveído de veintiséis de junio de dos mil veintitrés, dictado en el juicio de amparo indirecto 1719/2022-VIII, promovido por Raúl Díaz Garrido, contra actos del Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Zacatlán, se le tuvo como tercera interesada y en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le mandó emplazar por medio de edictos, para que se apersona a este juicio dentro del plazo de 30 días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; si pasado ese plazo no comparece, las notificaciones se le harán por lista. Se les hace saber que se han fijado las trece horas con diez minutos del veinte de julio de dos mil veintitrés para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Quedan a su disposición en la secretaría VIII de este juzgado copia simple de la demanda y auto admisorio, órgano jurisdiccional que está ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, piso trece, Ala Sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayoti, código postal 72810, en San Andrés Cholula, Puebla. Para su publicación por 3 veces de 7 en 7 días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República. Doy fe

San Andrés Cholula, Puebla, diecisiete de julio de dos mil veintitrés.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Enrique Porter Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 540916)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo

EDICTO.

Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo. **E D I C T O.** Para emplazar a: LAFARGE CEMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el juicio de amparo número **553/2022-III-B**, promovido por Noelia Tovar López, por propio derecho, contra actos de la **Junta Especial Número 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje**, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo a la moral tercera interesada LAFARGE CEMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Queda en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo, copia de la demanda, y se le hace de conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º, deberá presentarse al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le **requiere** para que **señale domicilio** en esta ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de **lista** que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito, y que si pasado ese término de treinta días no comparece, se seguirá el juicio **553/2022-III-B**.

Atentamente,

Pachuca de Soto, Hidalgo, doce de julio de dos mil veintitrés.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo.

Lic. Allan González Hernández.

Rúbrica.

(R.- 540922)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero interesada Paola Vera García.

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercero interesada Paola Vera García, dentro del juicio de amparo directo 94/2023, promovido por César Guillermo Cruz Romero, contra actos de la Séptima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y de otra autoridad su ejecución, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 08 de marzo de 2023, dictada en el toca 41/2022.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16 y 20.

Se hace saber a la tercero interesada en cuestión, que debe presentarse ante este tribunal colegiado a defender sus derechos; apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 03 de agosto de 2023.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Lic. Christian Gabriel Aguilar Romero.

Rúbrica.

(R.- 540924)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Toluca, México
EDICTO

C. Miguel Antonio Tapia Reyes, en su carácter de tercero interesado, se hace de su conocimiento que Ma. de Lourdes Aire Reyes, promovió juicio de amparo directo que por turno conoce este órgano colegiado, con número 251/2021, contra la sentencia definitiva de diez de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Sexto Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, en el expediente 25/2021, quien deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación de los edictos para defender sus derechos; apercibido que si pasado ese plazo no compareciera por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las posteriores notificaciones, incluso las de carácter personal, por medio de lista que se fijará en los estrados de este tribunal, en la inteligencia que las copias simples de la demanda de amparo quedan a su disposición en el local que ocupa este tribunal para su entrega.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, a 21 de abril de 2023.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

Lic. Fernando Lamas Pérez.

Rúbrica.

(R.- 540926)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 18/2021 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las dieciséis horas con quince minutos del treinta y uno de octubre de este año para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Edgar Alonso Ambriz Tovar.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, con el fin de que quien se considere con derecho sobre un vehículo marca Ford, línea f-350, tipo camión, estilo estacas, color gris, con caja blanca detallada con azul, con número de identificación vehicular AC3JGG80670, modelo 1989, placas de circulación JG-85447 del estado de Jalisco; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 17 de julio de 2023.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.

José Héctor Sandoval Pérez
Rúbrica.

(R.- 540629)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo 33/2023, promovido por Ramón Ulises Martínez Hidalgo contra el acto que reclama al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, Estado de México, consistente en la sentencia dictada el trece de diciembre de dos mil veintiuno, en el toca de apelación 589/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto la sentencia condenatoria emitida el veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, por el Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en la causa penal 137/2019, instruida por el delito robo con modificativa (agravante de haberse cometido en medio de transporte público de pasajeros y haber utilizado en su ejecución la violencia), se dictó un acuerdo en el cual se ordenó emplazar al tercero interesado José Antonio Caudillo Lira, en virtud de ignorar su domicilio; por lo que se le hace saber la instauración del juicio de amparo por medio de este edicto y se hace de su conocimiento que deberá presentarse en este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Atentamente.
Toluca, Estado de México, 13 de julio de 2023.
Secretaria de Acuerdos.

Licenciada Angélica González Escalona.
Rúbrica.

(R.- 540930)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero interesado Luis Francisco Almanza Cornejo.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado Luis Francisco Almanza Cornejo, dentro del juicio de amparo directo 124/2023, promovido por Carlos Servín Vera, contra actos de la Séptima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y de otra autoridad su ejecución, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 19 de marzo de 2020, dictada en el toca 55/2019.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16 y 17.

Se hace saber al tercero interesado en cuestión, que debe presentarse ante este tribunal colegiado a defender sus derechos; apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.
Guanajuato, Gto., 03 de agosto de 2023.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Lic. Christian Gabriel Aguilar Romero.
Rúbrica.

(R.- 540933)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo 184/2023, promovido por Erick Alan Rosales Vela, contra el acto que reclamó al Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal en Tlalnepantla, Estado de México, consistente en la resolución dictada el trece de mayo de dos mil veintiuno, en el toca penal 96/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia condenatoria emitida por el Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en la causa penal 43/2020, instruida por el hecho delictuoso de robo con modificativas (agravantes de haberse cometido con violencia y recaer sobre un vehículo automotor), se dictó un acuerdo en el cual se ordenó emplazar al tercero interesado Jonathan Jiménez Meneses, en virtud de ignorar su domicilio; por lo que se le hace saber la instauración del juicio de amparo por medio de este edicto y se hace de su conocimiento que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Atentamente.
Toluca, Estado de México, 1 de agosto de 2023.
Secretaría de Acuerdos.
Licenciada Angélica González Escalona.
Rúbrica.

(R.- 540939)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Para notificar al tercero interesado Maximiliano Cázares González, en el amparo **669/2022**, promovido por Walter Alcides Melendez Chávez y Oscar Cuitsilv López Miranda, contra actos del **JUEZ ÚNICO DE LO PENAL EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**; habiéndose ordenado el emplazamiento por edictos en auto de quince de agosto de dos mil veintitrés, para el efecto de que acuda ante este juzgado por sí o por apoderado que pueda representarlo, en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le practicarán por lista, quedando a su disposición en la secretaría copia de la demanda para su traslado.

Atentamente.
Ciudad de México, 15 de agosto de 2023.
Secretaría del Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
Ma. Angélica Hernández Sánchez.
Rúbrica.

(R.- 540994)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 21/2023 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las once horas con cincuenta y dos minutos del catorce de diciembre de este año para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Edgar Alonso Ambriz Tovar.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, con el fin de que quien se considere con derecho sobre un vehículo marca Ford, línea Mercury, tipo sedán, modelo sable, color negro, cuatro puertas, con placas de circulación NFL-27-36 particulares del Estado de México, serie 1MEHM42WX8G600042, año modelo 2008; comparezca a la audiencia programada. Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 24 de julio de 2023.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.

José Héctor Sandoval Pérez
Rúbrica.

(R.- 540632)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito
Sn. Fco. de Campeche, Camp.
EDICTO

En el juicio de amparo número **1925/2021**, promovido por Samuel Gómez Hernández, emplaza a juicio a María Cirila Calderón Flores; parte tercera interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de **treinta días**, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por estrados.

San Francisco de Campeche, Campeche, a veinte de julio de dos mil veintitrés.
Secretario encargado del despacho del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche,
en términos de los artículos 44 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación,
por vacaciones de la titular, autorizada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo
de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el diez de julio de dos mil veintitrés,
y comunicado mediante oficio CCJ/ST/4124/2023, firmado electrónicamente
por la Secretaria Técnica de dicha Comisión Permanente.

Félix Joaquín Rejón Pinto.
Rúbrica.

(R.- 541234)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Terceros interesados Raúl Castillo Rivas y Diego Raya González.

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros interesados Raúl Castillo Rivas y Diego Raya González, dentro del juicio de amparo directo 150/2023, promovido por Enrique Urrutia Delgado, contra actos de la Sexta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y de otra autoridad su ejecución, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 29 de septiembre de 2021, dictada en el toca 73/2021.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17, 20 y 22.

Se hace saber a los terceros interesados en cuestión, que deben presentarse ante este tribunal colegiado a defender sus derechos; apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 16 de agosto de 2023.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Lic. Christian Gabriel Aguilar Romero.
Rúbrica.

(R.- 541241)

Estados Unidos Mexicanos
Sexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 758/2022, promovido por la quejosa Jessica Elizabeth Carrasco Medina, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, así como 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada Servicios de Administración ETP Sociedad Anónima de Capital Variable, quien deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27 de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano Jurisdiccional, la copia de la demanda de amparo.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a once de agosto de dos mil veintitrés.

La Secretaria de Acuerdos del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Laboral del Tercer Circuito.

Lic. Leticia Maravilla Núñez.

Rúbrica.

(R.- 541254)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Zacatecas
EDICTO

Por acuerdo de **veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno**, conforme a los artículos 17 y 18, de Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se ordenó llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en las diligencias de jurisdicción voluntaria **149/2021**, promovidas por Juan Ricardo Arellano de Lira, en representación de una menor de edad de iniciales D. E. D. M., respecto de Mirna Mariela Hissel Mejía García; se les hace saber que deben presentarse ante este Juzgado, sito en calle Lateral número mil doscientos dos (1202) Primer Piso Torre "A", colonia Cerro del Gato, Ciudad Administrativa, Zacatecas, en horario de nueve a quince horas, dentro del término de **quince días** contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, y al no haber noticias u oposición de alguna persona interesada, este órgano jurisdiccional resolverá, en forma definitiva, sobre la Declaración Especial de Ausencia.

Publíquese el presente edicto por tres ocasiones y con intervalos de una semana (es decir, que entre cada una de las publicaciones deben mediar siete días naturales).

Zacatecas, Zacatecas, a dos de agosto de dos mil veintitrés.

La Secretaria del Juzgado

Primero de Distrito en el Estado.

Rebeca Isabel Medina Becerra

Rúbrica.

(R.- 541255)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 34/2021 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las diecisiete horas con dieciocho minutos del nueve de enero de dos mil veinticuatro para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Adolfo Aldrete Vargas.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excelsior" en la edición de cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, con el fin de que quien se considere con derecho sobre una motocicleta marca Italika, tipo Naked, modelo ZR 250, año 2015, color rojo, sin placas de circulación, con número de serie 3SCMZRHE5F1003125; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 31 de julio de 2023.
 Administrador del Centro de Justicia Penal Federal
 en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.
José Héctor Sandoval Pérez
 Rúbrica.

(R.- 540633)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito
Irapuato, Gto.
EDICTO

A: Jorge Tovar Cornejo.

Al margen con el sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, once de agosto de dos mil veintitrés. En los autos del juicio de amparo 1361/2022-IV y sus acumulados 1357/2022-II y 1362/2022-V, promovidos por Santiago Ramírez López, Roberto Gaona Araujo y José Juan Villaseñor Razo, en el que reclaman los acuerdos de veinte y veintiuno de octubre de dos mil veintidós, dictado en los expedientes L-0751/2022-I, L-0752/2022-I y L-0753/2022-I, relativos al procedimiento de ejecución, del índice del Juzgado de Oralidad Laboral Regional con sede en Irapuato, Guanajuato, se acordó: Hágase del conocimiento del tercero interesado Jorge Tovar Cornejo que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer a este juzgado a deducir sus derechos en el citado juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las once horas del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés.

Publíquese por tres veces de siete en siete días hábiles en sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico La Jornada por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente.
 Irapuato, Guanajuato; once de agosto de dos mil veintitrés
 Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato
Karla María Macías Lovera
 Rúbrica.

(R.- 541263)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito
Campeche, Camp.
EDICTO:

TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO. En el juicio de amparo directo 1002/2023, promovido por Alonso Tuz Caudillo y Victor Hugo Cambranis Vaught, quienes se ostentan defensores de Joaquín García Palomeque, se ordena emplazar al tercero interesado Jonathan del Jesús Dzib Caballero, haciéndoseles saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezcan a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista que se fije en estrados, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo contra la sentencia de ocho de junio de dos mil veintitrés, dictada por la Sala Penal y Especializada en Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, en el Toca 01/22-2023/196.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 11 de agosto de 2023.
 Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito.

Lic. Jose de los Angeles Martín Balán
 Rúbrica.

(R.- 541268)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Juicio de Amparo 247/2023-7
EDICTOS.

En los autos del juicio de amparo 247/2023, promovido por Nicolás Callejas Toski contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en la Ciudad de México, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados Nalleli Anaya Mondragón y Juan Pérez Trinidad, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se les concede un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para recibir notificaciones en esta Ciudad de México; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Atentamente
Ciudad de México, a 15 de agosto de 2023.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo
en Materia Penal en la Ciudad de México
Lic. Jessica Ivett Cataño Dávila
Rúbrica.

(R.- 541279)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

TERCERO INTERESADO
Armando German Saúl Román.

En los autos de juicio de amparo número **290/2023**, promovido por **MARCO DAVID CARRASCO CARRASCO**, contra el acto que reclama del agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Investigadora del Ministerio Público **GAM-6, Unidad de Investigación 1 sin Detenido, de la Fiscalía de Investigación Territorial en Gustavo A. Madero de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México** y otra autoridad; al tener el carácter de tercero interesado y desconocerse su domicilio actual; por tanto, con fundamento en la fracción III, inciso b), párrafo segundo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, se otorga su emplazamiento al juicio mencionado por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, y se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le practicarán por lista que se publica en este juzgado de Distrito.

En la Ciudad de México, a veintidós de agosto de dos mil veintitrés.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Ricardo Brayan González Mata.
Rúbrica.

(R.- 541280)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 24/2023 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las dieciséis horas con quince minutos del quince de diciembre de este año para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Mateo Michel Nava.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, con el fin de que quien se considere con derecho sobre un vehículo vagoneta marca Mercedes Benz, tipo suv, modelo ML 500, color negro, cinco puertas, con placas de circulación JNS-65-89 del estado de Jalisco y número de identificación vehicular 4JGBB75E56A088865; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 25 de julio de 2023.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.
José Héctor Sandoval Pérez
Rúbrica.

(R.- 540635)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 531/2023, promovido por Jesús Alejandro Espinosa Gil o Jesús Alejandro Espinoza Gil, contra actos del juez Primero de Ejecución de Sanciones Penales de la Ciudad de México, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada Leticia Michel Brambila y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio procesal en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente
Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
Licenciado Miguel Ángel Alpizar Santamaría
Rúbrica.

(R.- 541282)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

A los C. Luis Enrique Rodríguez Sánchez, Silvia Sánchez Zapata y Yolanda Garnica Hernández.
En cumplimiento a lo señalado en proveído de once de agosto de dos mil veintitrés, dictado en los autos del juicio de amparo indirecto 578/2022, promovido por María de Lourdes Rodríguez Morales, en representación de Petra Morales Valdez, contra actos del Juez Mixto de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México y otra autoridad, se ordena emplazar a ustedes como terceros interesados mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contado a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; apercibiéndoles que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado de Distrito; se les notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del siete de septiembre de dos mil veintitrés, la cual será diferida tomando en cuenta el término de la última publicación, además se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente.
El Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México.
Lic. Jorge Alberto Rebollos Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 541283)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTOS.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de **cuatro de agosto de dos mil veintitrés**, dictado en el juicio de amparo **933/2022-V**, promovido por Cira Angélica Vargas Echeverría, apoderada legal de la persona moral XCF S.A. de C.V., contra actos del **Fiscal de Investigación Territorial en Cuauhtémoc**, consistente en la **determinación de once de julio de dos mil veintidós**, emitida en la **averiguación previa FDF/T/T1/00612/14-8**; con fundamento en los artículos **27, fracción III, inciso b)** de la Ley de Amparo y **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena el emplazamiento a juicio de los terceros interesados George Labastida Villegas y Amira Andere Vázquez, por edictos, los cuales, se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República**, para el efecto de que **comparezcan ante este Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**, por sí, o por apoderado que pueda representarlos, en el término de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias de la demanda de garantías, auto admisorio y demás constancias para su traslado; apercibidos que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación en su entero perjuicio.

Ciudad de México a, 16 de agosto de 2023.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en
Materia Penal en la Ciudad de México.
Lic. Arturo Ureña Vizuet.
Rúbrica.

(R.- 541303)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Juicio de Amparo 17/2022-VII
Para publicarse en el Diario Oficial de la Federación
EDICTO:

En el juicio de amparo 17/2022, promovido por Esperanza Romero Blanco en su carácter de abogada patrona y apoderada general judicial de María del Carmen Martínez Orozco, contra actos de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, y otras autoridades, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos al tercero interesado Ramón Cortes de la Torre, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Universal", al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este juzgado copia simple de la demanda de amparo; dígasele que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las diez horas con diecisiete minutos del seis de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Zapopan, Jalisco, a 07 de agosto de 2023.
El Juez Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Luis Armando Pérez Topete
Rúbrica.

(R.- 541418)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 15/2023 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las dieciséis horas con quince minutos del veintidós de diciembre de este año para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Edgar Alonso Ambriz Tovar.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, con el fin de que quien se considere con derecho sobre:

- 1.- cuatrocientos veinticuatro billetes de \$500.00 moneda nacional.
- 2.- dos billetes de \$1000.00 moneda nacional
- 3.- veintitrés billetes de \$100.00 moneda nacional.
- 4.- diecisiete billetes de \$200.00 moneda nacional.
- 5.- dos billetes de \$50.00 moneda nacional
- 6.- cinco billetes de \$1.00 dólar
- 7.- tres billetes de \$5.00 dólares.
- 8.- dos billetes de \$10.00 dólares.
- 9.- tres billetes de \$50.00 dólares.
- 10.- ciento treinta y ocho billetes de \$20.00 dólares
- 11.- dos monedas de ¼ de dólar.
- 12.- una moneda de 1 euro.
- 13.- dos monedas de centavo de dólar.

; comparezca a la audiencia programada. Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 31 de julio de 2023.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.

José Héctor Sandoval Pérez

Rúbrica.

(R.- 540631)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 20/2023 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos del cinco de diciembre de este año para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Adolfo Aldrete Vargas.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, con el fin de que quien se considere con derecho sobre un vehículo marca Ford, tipo pasajeros, línea Focus, versión SE, estilo sedan, cuatro puertas, color rojo, con placas de circulación PRE9041 particulares del estado de Michoacán de Ocampo con número de identificación vehicular 1FABP34372W298241, correspondiente a un vehículo de origen extranjero (Estados Unidos de América) año modelo 2002; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 17 de julio de 2023.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.

José Héctor Sandoval Pérez

Rúbrica.

(R.- 540636)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 22/2023 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las diecisiete horas con dieciocho minutos del catorce de diciembre de este año para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Gerardo Eduardo García Salgado.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excelsior" en la edición de cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, con el fin de que quien se considere con derecho sobre un vehículo camión unitario ligero, marca General Motors, submarca Chevrolet, tipo Pick-up, Modelo S-10, año- modelo 1985, cabina regular, dos puertas, color negro, con placas de circulación, JS-40-726 particulares del Estado de Jalisco, serie 1GCBS14B3F2221951; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 24 de julio de 2023.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.
José Héctor Sandoval Pérez
Rúbrica.

(R.- 540637)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
EDICTO

Se hace del conocimiento al público en general lo siguiente:

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, en el procedimiento especial sobre declaración de ausencia de persona desaparecida 4/2022, promovido por Teresa Pantoja Briseño y Vedha Iván Barrientos Pantoja, la primera, como cónyuge y el segundo, como hijo de la persona desaparecida Veda o Vedha Iván Barrientos Valdez, se: 1) se admitió a trámite la solicitud de declaración especial de ausencia presentada; 2) actualmente el expediente respectivo se encuentra en integración conforme a los artículos 14 a 20 de la Ley Federal de Declaración de Ausencia.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 16 de agosto de 2023.
Secretaria Proyectista de Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca.
Lic. Reyna María Torres Meixueiro.
Rúbrica.

(E.- 000420)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de estados financieros se requiere que éstos sean capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 19/2023 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las dieciséis horas con quince minutos del trece de diciembre de dos mil veintitrés para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Mateo Michel Nava.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, con el fin de que quien se considere con derecho sobre el vehículo tipo camioneta Pick up, de la marca Toyota, submarca Tacoma, modelo 1997, color blanco, con número de serie 4TWN72N6VZ226572, con número de engomado de circulación JV14904 del estado de Jalisco; comparezca a la audiencia programada. Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 24 de julio de 2023.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.

José Héctor Sandoval Pérez

Rúbrica.

(R.- 540639)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 18/2022 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las diecisiete horas con dieciocho minutos del quince de diciembre de este año para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Edgar Alonso Ambríz Tovar.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, con el fin de que quien se considere con derecho sobre un vehículo marca jeep, tipo multiuso, línea Gran Cherokee, Versión Laredo 4x4, estilo suv, cuatro puertas, color blanco, placas de circulación JKU4650, número de serie 1J4GZ58S6SC515863, origen extranjero, año modelo 1995 y del vehículo marca Toyota, tipo multiuso, línea Sienna, versión CE, estilo sports van, cuatro puertas, color blanco, placas de circulación U57BEW, número de serie 5TDZA23C44S183718, origen extranjero, año modelo 2001; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 25 de julio de 2023.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.

José Héctor Sandoval Pérez

Rúbrica.

(R.- 540640)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales
en el Estado de Puebla
EDICTO

En los autos del Conflicto Individual de Seguridad Social 333/2022-III, promovido por Gabriela Gil Hernández en el que demanda de Afore XXI, Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable la devolución de las aportaciones por concepto de ahorro para el retiro IMSS 1997, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores la devolución y pago de las aportaciones por concepto de Infonavit 1997, más los rendimientos que se generen, y como se desconoce el domicilio de la tercera interesada María Josefa García Ramírez, en acuerdo de treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, se ordenó emplazarla a juicio por medio de edictos, que se publicarán dos veces, con un lapso de tres días entre uno y otro, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana. Se hace del conocimiento de la tercera que deberá presentarse ante este Tribunal, con domicilio en Boulevard Municipio Libre número 1910, colonia Ex Hacienda Mayorazgo, Código Postal 72480, Puebla, Puebla, a recoger las copias de traslado para que en un plazo de treinta días, siguientes a la fecha de la última publicación del edicto, manifieste por escrito ante este Tribunal lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que a su interés corresponda, autorice personas que la representen y a señale domicilio en esta ciudad, para recibir citas y notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán a través de boletín judicial, y que de no hacer manifestación alguna dentro del plazo que le fue concedido, se tendrá por perdido su derecho a ofrecer pruebas y deberá estar al resultado del presente juicio, quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondiente.

Puebla, Puebla; 05 de julio de 2023.

El Secretario Instructor del Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Puebla.

Alejandro Tlacuahuac Zitlalpopoca
Rúbrica.

(R.- 540641)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 47/2021 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las diecisiete horas con dieciocho minutos del dieciséis de noviembre de este año para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por la Jueza de Control Juana Beatriz Aguilar Jiménez.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, con el fin de que quien se considere con derecho sobre un vehículo automotor, marca Mercury, tipo multiuso, línea Mountaineer, versión AWD (sistema integral cuatro ruedas motrices), estilo suv, (vehículo utilitario) cuatro puertas, color blanco y con número de identificación vehicular 4M2DU55P8VUJ30448, corresponde a un origen extranjero (Estados Unidos de América) y año modelo 1997; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 11 de julio de 2023.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.

José Héctor Sandoval Pérez
Rúbrica.

(R.- 540642)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 22/2022 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las dieciséis horas con quince minutos del veintidós de diciembre de este año para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por la Jueza de Control Juana Beatriz Aguilar Jiménez.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, con el fin de que quien se considere con derecho sobre un vehículo tipo motocicleta, color naranja, marca italka, línea dm, versión 200, estilo doble propósito, año 2016, serie 3SCYDMGE8G1006719, sin placas de circulación; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 1 de agosto de 2023.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.

José Héctor Sandoval Pérez
Rúbrica.

(R.- 540643)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 27/2022 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las dieciséis horas con quince minutos del trece de noviembre de este año para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Edgar Alonso Ambríz Tovar.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, con el fin de que quien se considere con derecho sobre sesenta y nueve máquinas electrónicas; doscientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta pesos moneda nacional, cuatrocientos dólares americanos, tres equipos de cómputo, dos CPU; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 17 de julio de 2023.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.

José Héctor Sandoval Pérez
Rúbrica.

(R.- 540645)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 7/2023 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las diecisiete horas con siete minutos del diecisiete de noviembre de este año para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por la Jueza de Control Juana Beatriz Aguilar Jiménez.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, con el fin de que quien se considere con derecho sobre un camión unitario ligero marca Ford, tipo pick up, modelo Lobo off Road, color amarillo, cabina extensible, dos puertas, con placas de circulación 166-ZPT particulares de la Ciudad de México, con número de identificación vehicular IFTRF04514KC39935, corresponde a un vehículo de origen extranjero y un año modelo 2004; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 10 de julio de 2023.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.
José Héctor Sandoval Pérez
Rúbrica.

(R.- 540647)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 32/2021 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las diecisiete horas con diecinueve minutos del treinta de noviembre de este año para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Adolfo Aldrete Vargas.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, con el fin de que quien se considere con derecho sobre un vehículo automotor, marca Toyota, tipo pasajeros, línea Corolla, versión LE, estilo sedan, cuatro puertas, color blanco, número de identificación vehicular 5YFBURHE6GP411162, origen Estados Unidos de América, año modelo 2016; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 10 de julio de 2023.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.
José Héctor Sandoval Pérez
Rúbrica.

(R.- 540648)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 14/2023 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las diez horas con veintiocho minutos del veintiuno de noviembre de este año para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Adolfo Aldrete Vargas.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, con el fin de que quien se considere con derecho sobre un Camión unitario ligero, marca Ford, tipo pick-up, color azul claro, modelo 1979, con número de identificación vehicular F10GR081989, de dos puertas y dos ejes con placas de circulación JH-97-147 del estado de Jalisco; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 17 de julio de 2023.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.
José Héctor Sandoval Pérez
Rúbrica.

(R.- 540649)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
D-7
Juzgado Quinto de Distrito
Cancún, Q. Roo
EDICTO

Miguel Aburto López:

En los autos del juicio de amparo 768/2020-D-7, del índice de este Juzgado de Distrito, promovido por Víctor Manuel Chávez de la Torre, contra actos del Fiscal General del Estado de Quintana Roo, con residencia en Chetumal, y otras autoridades, se ha señalado a usted como parte tercera interesada y se ha ordenado emplazarlo por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, además de fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b), de la Ley de Amparo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse en el local que ocupa este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarlo a juicio, apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con sede en Cancún; para ello, queda a su disposición en la actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, auto admisorio, escrito de ampliación de demanda y auto por el que se admite la ampliación de la demanda.

Cancún, Quintana Roo, dos de agosto de dos mil veintitrés.
Juez Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.
Alonso Robles Cuétara
Rúbrica.
Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.
Martha Ileana García García
Rúbrica.

(R.- 540754)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

Ciudad de México, 02 de agosto de 2023.

En los autos del Juicio de Amparo número **308/2022-VIII**, promovido por **DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN** contra actos del **Fiscal General de la República** y otras autoridades, consistentes en **la resolución que autorizó la consulta de reserva de la averiguación previa AP PGR/DDF/SPE-XX/2093/2013, así como la omisión de notificar dicha determinación**, donde se señaló a **José Luis González Aguilera**, representante legal de la persona jurídica Congreso Agrario Permanente Nacional, A.C. como **tercero interesado – investigado dentro de la la averiguación previa AP/PGR/DDF/SPE-XX/2093/2013 –** y, en razón de que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por acuerdo de **dos de agosto de dos mil veintitrés**, emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de su representante legal, dentro del plazo de **treinta días**, contado a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda, escrito aclaratorio, auto admisorio, proveído de cuatro de julio de dos mil veintidós y quince de agosto de la misma anualidad, en la actuario de este Juzgado de Distrito. Si pasado este plazo, no compareciere por sí o por su apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente:

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Licenciado Pedro Aguilar Valencia

Rúbrica.

(R.- 540908)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales,
con residencia en Hermosillo, Sonora
EDICTO

SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SONORA. En el procedimiento ordinario laboral 65/2023 promovido por Eder Alan Hernández Sánchez, se ordena emplazar a los demandados Proyectos Industriales de Tamuin, Sociedad Anónima de Capital Variable, Proyectos y Transportes Emitsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, haciéndoseles saber que cuentan con quince días después de la última publicación de edictos para que comparezcan a este Tribunal Laboral a defender sus derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se realizarán por boletín, asimismo, se les hace saber que quedan a su disposición, en el lugar que ocupa este Tribunal, sito en Doctor Aguilar número 13, entre Galeana y Ocampo, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, las copias de traslado de la demanda y documentos anexos para su debida instrucción, auto de admisión y auto de veintidós de junio de dos mil veintitrés. En el entendido que en caso de no comparecer y no dar contestación a la demanda, dentro del término establecido, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a la ley; por perdido su derecho a ofrecer pruebas y a formular reconvencción, sin perjuicio de que antes de la audiencia preliminar puedan ofrecer pruebas, para demostrar que el actor no era su trabajador, que no existió el despido o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora.

Hermosillo, Sonora, a 29 de junio de 2023.

Secretario Instructor adscrito al Segundo Tribunal Laboral Federal de
Asuntos Individuales, con residencia en Hermosillo

Hermosillo, Sonora.

Lic. Roberto Aarón Peña Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 540913)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO.

"Ricardo Villanueva Organís".

"Cumplimiento auto dos de agosto de dos mil veintitrés, dictado por el Juez Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero, en juicio amparo 219/2023, promovido por Teresa de Jesús Valdovinos Blanco, por propio derecho, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, en esta ciudad y otra autoridad, se hace conocimiento resulta carácter tercero interesado, en términos artículo 5°, fracción III, inciso b) Ley Amparo, se mandó notificar por edicto inicio juicio, si a sus intereses conviniera se apersona, debiéndose presentar ante este juzgado federal ubicado en Boulevard de las Naciones número 640, fracción "a", fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890; Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista que se publique en los estrados este órgano de control constitucional.

En la inteligencia de que este juzgado ha señalado las once horas con cuarenta y dos minutos del nueve de agosto de dos mil veintitrés, para celebración de audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se exhibe el presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los dos días del mes de agosto de dos mil veintitrés.- Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero.

Lic. Patricia Monserrat Mares Ayala

Rúbrica.

(R.- 540929)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Séptimo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales,
con sede en la Ciudad de México
Procedimiento Ordinario Laboral
Expediente: 46/2023-III
EDICTO

E M P L A Z A M I E N T O

En los autos del Procedimiento Ordinario Laboral 46/2023-III, promovido por Manuel de los Santos Juárez, en el que demanda de Evaluación Land S.A. de C.V. y otras, la indemnización Constitucional por el despido injustificado del que refiere fue objeto, y en atención a que este Tribunal ya llevó a cabo la investigación correspondiente, sin que se haya logrado el emplazamiento de la moral referida, en acuerdo de uno de agosto de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a juicio a la moral demandada por medio de edictos, que se publicarán dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana. Se hace saber a la demandada que deberá presentarse ante este Tribunal, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco, número 200, Colonia Jardines de la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, en la Ciudad de México, a fin de que tenga conocimiento de la demanda instaurada en su contra y pueda así encontrarse en aptitud de ejercitar sus derechos y dar contestación a los reclamos en su contra, ofrecer las pruebas que considere pertinentes y en su caso reconvenir dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la notificación, por lo que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán a través de boletín judicial, quedando a su disposición en el local de este Tribunal las copias de traslado correspondientes.

Ciudad de México, 4 de septiembre de 2023.

Juez de Distrito adscrito al Séptimo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales,
con sede en la Ciudad de México.

Mtro. Miguel Ángel Reynaud Garza

Rúbrica.

(R.- 540992)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTO.

TERCERA INTERESADA: JESSICA PAULINA CHUC CISNEROS.
EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE.

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 703/2022, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR SERGIO RICARDO SALAS OLIVARES, CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL TOCA PENAL 37/2021, DEL ÍNDICE DE LA OCTAVA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA PENAL TRADICIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON SEDE EN CANCÚN; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, DICTÓ EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE ORDENÓ REALIZAR EL EMPLAZAMIENTO DE LA TERCERA INTERESADA JESSICA PAULINA CHUC CISNEROS, POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA; HACIÉNDOLE SABER A LA ALUDIDA TERCERA INTERESADA QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, DE CONSIDERARLO PERTINENTE A LA DEFENSA DE SUS INTERESES; ASIMISMO, EN SU OPORTUNIDAD, FÍJESE EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, COPIA ÍNTEGRA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE ORDENA PUBLICAR, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.

Atentamente
Cancún, Quintana Roo, a 04 de septiembre de 2023.
Secretaria del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.
Lic. Ricela Citlally Huerta Contreras.
Rúbrica.

(R.- 541233)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 1ero. de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Tercero interesado Luis Argelio Arriaga Sánchez.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado Luis Argelio Arriaga Sánchez, dentro del juicio de amparo 682/2020-V, promovido por Felipe Muñoz Rodríguez y Álvaro Guadalupe Díaz Paredes, contra actos del Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio adscrito al Centro de Justicia Penal Federal, con sede en esta ciudad, y otra autoridad, en cuya de demanda de amparo se señala:

IV.- Acto reclamado: De la autoridad señalada como ORDENADORA, lo inconstitucional e ILEGAL DETENCIÓN Y RETENCIÓN, mismas que a la postre fueran calificadas de legal en la respectiva audiencia inicial dentro del rubro de CONTROL DE DETENCIÓN, así como la inconstitucional FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN, AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO Y LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA, dictados en nuestra contra el día tres de octubre del año dos mil veinte, en la Sala 2, en El Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guanajuato, dentro de la Carpeta Judicial 873/2020, con Número Único de Causa FED/GTO/CEL/0003585/2020

De la autoridad señalada como EJECUTORA, lo constituye la inconstitucional PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, al mantenerme preso derivado del AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO y LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA, dictada en mi contra dentro de la Carpeta Judicial 873/2020, con Número Único de Causa FED/GTO/CEL/0003585/2020,

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 11, 14, 16 20 y 22.

Se hace saber al tercero interesado Luis Argelio Arriaga Sánchez, que debe presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito a defender sus derechos; apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación de la República Mexicana.

Atentamente.
Guanajuato, Gto., 03 de agosto de 2023.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato.
Lic. Eduardo Molina Pereda.
Rúbrica.

(R.- 541244)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Domicilio: Ciudad Judicial Federal, Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, edificio XA,
primer piso, fraccionamiento Ciudad Judicial Federal, en Zapopan, Jalisco, código postal 45010
Juicio de Amparo 1021/2019-IV
EDICTO

DIRIGIDO A: Esperanza, Daniel y Oscar, todos de apellidos Villa Fonseca.

Dentro de los autos del juicio de amparo número 1021/2019, promovido por Ma. de la Luz Cabrera Ramírez, también conocida como Luz María Cabrera Ramírez, contra los actos que reclama del Director de Catastro Municipal y del Director de Obras Públicas, ambos de San Diego de Alejandría, Jalisco, consistente en la autorización otorgada a los terceros interesados para subdividir un terreno propiedad de aquellos; lo que trae como consecuencia que a la promovente le cierren o impidan la servidumbre de paso que aduce tener para ingresar al diverso predio de su propiedad, ubicado en la municipalidad de referencia. Además, toda vez que la parte quejosa no cuenta con solvencia económica para cubrir la publicación de edictos, por tanto, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, se ordena publicar el presente edicto, el cual será a costa del Consejo de la Judicatura Federal. Se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las DIEZ HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para la celebración de la audiencia constitucional, por lo que quedan a su disposición las copias de ley en la secretaría del juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberán presentarse, si así es su voluntad, a deducir sus derechos ante este Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo antes mencionado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; en el entendido que de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes se le practicarán por medio de lista, aun aquellas de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo.

Atentamente
 Zapopan, Jalisco, a 07 de agosto de 2023.
 El Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa,
 Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.
Rene Gustavo Arellano Márquez.
 Rúbrica.

(R.- 541256)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

JIMI RICARDO HERNÁNDEZ FELIPE, EN SU CALIDAD DE PADRE DEL MENOR OCCISO Y
CÓNYUGE DE LA OCCISA CINTHIA LISSET LORENZO SILVESTRE.
TERCERO INTERESADO

En el juicio de amparo directo 376/2023, **Ángel Tovilla Vázquez** solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal; señaló como autoridad responsable a la Segunda Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, y se tuvo como tercero interesado a **Jimi Ricardo Hernández Felipe, en su calidad de padre del menor occiso, y cónyuge de la occisa Cinthia Lisset Lorenzo Silvestre**, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de diecinueve de agosto de dos mil veintidós, dictada en el toca penal 82-A-2P01/2017, por la citada autoridad, en la que modificó la sentencia definitiva de seis de junio de dos mil veintidós, pronunciada en la causa penal 88/2017, por el Juez Primero del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, en la que se consideró como penalmente responsable a Ángel Tovilla Vázquez, por los delitos de homicidio por culpa grave y daños culposos, el primero cometido en agravio de quien en vida respondiera al nombre de Cinthia Lisset Lorenzo Silvestre y del menor de identidad reservada, y el segundo, en agravio de Claudia Elizabeth Nagaya Fuentes; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14 y 16 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por tanto, de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlo mediante edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos.

Atentamente
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 14 de agosto de 2023
 Secretaria de Tribunal en Funciones de Acuerdos del Primer Tribunal
 Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.
Marylin Ramírez Avendaño
 Rúbrica.

(R.- 541257)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

KEYLA SARAÍ BORJAS LUIS
TERCERA INTERESADA

En el juicio de amparo directo 334/2023, promovido por **Carlos Daniel Rodríguez Albores, por propio derecho**, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable a la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, y como tercero interesado resulta ser **Keyla Saraí Borjas Luis**, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, dictada en el toca penal 254-B-1P01/2016, por la citada autoridad, en la que se confirmó la sentencia definitiva de treinta de noviembre de dos mil veintidós, emitida por la Jueza Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintapa y Tuxtla, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, en la que consideró como penalmente responsable a **Carlos Daniel Rodríguez Albores**, por la comisión del delito de violación equiparada en agravio del niño de identidad protegida **A.J.G.B.**; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14, 16 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por tanto, de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlo mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 07 de agosto de 2023
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.
Julissa Montserrat Herrera Morales
Rúbrica.

(R.- 541260)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO.

En el juicio de amparo 737/2019-A, promovido por Francisco Javier Robles Arias (Apoderado Legal de la persona moral Administradora Popular Nacional, Asociación Civil), contra el acto del Fiscalía General de la República y otras autoridades, consistente en el aseguramiento e inmovilización de las cuentas bancarias; con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos a los terceros interesados Alfonso Ismael Ruíz Arroyo, Ana Cristina Domínguez Abarca, Alfonso Raymundo González Calzarez, Cristina Tlaxcala Analco, Felipe de Jesús Rosendo Reyes Cortés, Gonzalo León Altairano, José Altamirano Rodríguez, José Carmen Arnulfo Tecaupetla Tecuatl, José Joaquín Aurelio Galicia Hernández, Judith Andrea Gómez Conde, Judith Conde Flores, María de Jesús Miriam Requena y Arrondo, María de la Luz Carrasco Meléndez, María Silvia López Pérez, María Estela Ponce de León Chávez, María del Carmen Soriano Aguilar, Martha Irene Torres Ortega, Monserrat Carolina Morales Reyes, Nicolás Zamora Vargas, Rafael Bonilla Pérez, Rosa Vélez Atlatenco, Salvador Ernesto Quant Viñas, Sebastián Acosta Pérez, Sergio Hernández Jiménez, Teresita Ma. Luisa Conde Flores, Wenceslao Rosales Flores y María Mercedes Reyes; queda a su disposición en este juzgado, fotocopia simple de la demanda de amparo; dígaseles que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación, para que ocurran a este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos y que se señalaron las nueve horas con cuarenta minutos del siete de septiembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia constitucional; lo anterior, en razón de que se tuvo a la parte quejosa sin solvencia económica para sufragar el costo de los edictos ordenados, ante la justificación de la imposibilidad para sufragar tal carga.

Zapopan, Jalisco a 7 de agosto de 2023.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito de
Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.
Licenciado Jorge Alejandro García Escalera
Rúbrica.

(R.- 541261)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Ciudad Judicial Federal Zapopan, Jalisco
EDICTOS

TERCERA INTERESADA:

Process Development Corporation Servicios, Sociedad Civil.

Mediante demanda de amparo presentada el día doce de enero de dos mil veintidós, Miguel Ángel Vázquez López, por conducto de su apoderado, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Décima Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que, en lo que interesa, se hizo consistir como sigue: “*Segundo.- El laudo definitivo dictado con fecha 01 de octubre del año dos mil veintiuno, dentro del expediente número 184/2009/13-D.*”; a quién, dada la manifestación de la parte quejosa en referencia a carecer de los medios necesarios para cubrir el gasto de los edictos y con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Amparo, se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo, conforme a su interés legal convenga para hacer valer demanda de amparo adhesivo o formular alegatos, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la zona metropolitana donde tiene jurisdicción este Tribunal Colegiado, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior, dentro del juicio de amparo directo número 89/2022, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, uno de agosto de dos mil veintitrés.
 El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
 en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.
Licenciado Aarón Efraín Silva de Anda.

Rúbrica.

(R.- 541264)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 9o. de Distrito
Cd. Juárez, Chih.
EDICTOS

Terceros interesados:

-C.L.C.N., J.I.C.N., Emmanuel Aguilar Bailón, Rodolfo Guzmán González, Javier Ricardo López Rodríguez, Amador Aguilar Mendoza, Lorenzo Abraham González Mendoza, Benigno Alberto Álvarez Castro, Luis Carlos Islas Villegas, Daniel Villa Rascón, Víctor Hugo Acevedo Flores, Obed Gonzalo Venzor Sánchez, José Luis Pallares, Elías Girón Mateo, Alan Ricardo Salas Torres y Sandra Valeria Pallares Barraza.-

Por medio del presente se le hace saber que Julián Ricardo Calderón González, promovió ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua, el juicio de amparo 324/2023-II, contra el acto reclamado de la autoridad responsable Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio del Distrito Judicial Bravos, consistente en la prisión preventiva oficiosa, incidencia de nulidad y su vinculación a proceso, en la causa penal 4251/2022, por la comisión del delito de privación de la libertad personal, en la que ustedes figuran como víctimas, por lo que este Juzgado de Distrito consideró que le asiste el carácter de tercero interesada en el presente juicio de amparo, y para el desahogo de la audiencia constitucional se fijaron las diez horas con cincuenta minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitrés. En razón de que se ignora su domicilio, por auto de veinte de julio de dos mil veintitrés, se les manda emplazar por medio de este EDICTO que se publicará por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la República, fijándose además en la puerta de este juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Asimismo, se les hace saber que deberán presentarse en este juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación, en el concepto de que si no lo hace así, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo, por disposición expresa de su ordinal 2°.

Ciudad Juárez, Chihuahua, veinte de julio de dos mil veintitrés.

El Juez Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua.

Licenciado José Armando Zozaya Solórzano

Rúbrica.

(R.- 541274)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA INTERESADA: SANJEL HOLDINGS CORPORATION LIMITED.

En los autos del juicio de amparo 684/2023-IV promovido por Desarrollo y Servicio Petrolero, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado, contra actos de la Séptima Sala Civil y Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistentes en la resolución de fecha 2 de mayo de 2023, dictada en el Toca 985/2021-04, misma que fue notificada por Boletín Judicial de fecha 3 de mayo de 2023, surtiendo efectos de notificación el día 4 de mayo de 2023 y los actos presentes y futuros que pretenda otorgar el juez responsable a las resoluciones impugnadas, en auto de quince de junio de dos mil veintitrés, se admitió la demanda señalada; en proveído de dos de agosto de dos mil veintitrés, se ordenó se le emplace por EDICTOS a la nombrada tercera, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que para el caso de no hacerlo, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2023

El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Manuel Antonio Herrera Ramírez

Rúbrica.

(R.- 541300)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTO

IVÁN QUINO HERNÁNDEZ, PARTE
TERCERO INTERESADA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL
JUICIO DE AMPARO DIRECTO 23/2023,
EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE;

En autos del expediente 23/2023, formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por CSCK 12 MEXCO I, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, por conducto de su apoderado, en contra de la sentencia de ocho de noviembre de dos mil veintidós, dictada por la Juez de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Quintana Roo, Especializado en Juicios Orales, con residencia en esta ciudad, en autos del juicio oral mercantil 916/2021-IV; el Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, dictó el siguiente pronunciamiento:

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de esta propia fecha, se ordena realizar el emplazamiento de Iván Quino Hernández, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al aludido tercero interesado, que deberá presentarse por sí o por conducto de quien legalmente la represente, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses.

Atentamente.

Cancún, Quintana Roo, siete de agosto de dos mil veintitrés.

Secretaria de Tribunal del Primer Tribunal Colegiado
del Vigésimo Séptimo Circuito.

Silvia Jiménez Hernández.

Rúbrica.

(R.- 541302)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Juicio de Amparo Indirecto 1233/2021-III
EDICTO

Se emplaza al tercero interesado **Francisco Javier Redonda Osorno**.

En el juicio de amparo **1233/2021-III del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México** promovido por **Fidel Duarte Sánchez**, por propio derecho, contra actos del **Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con sede en Cuautitlán Izcalli, Estado de México**, y otras autoridades, se reclama la desposesión del bien inmueble ubicado en **casa 55, calle Mira Lluvia, lote 60, manzana 84, sección H-32-C, fraccionamiento Cuautitlán Izcalli (actualmente colonia Cumbria), Cuautitlán Izcalli, Estado de México**, ordenada en el juicio ordinario civil **399/2021**, del índice del Juzgado **Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con sede en Cuautitlán Izcalli, Estado de México**, promovido por **Elizabeth Mosqueda Penilla** contra **Francisco Javier Redonda Osorno**; y, su ejecución, por violación de las garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata en defensa de sus intereses, previéndole que de no comparecer dentro del término de **treinta días**, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, se tendrá por hecho el emplazamiento para todos los efectos legales a que haya lugar; además, de no señalar un usuario para recibir notificaciones vía electrónica a través del Portal del Consejo de la Judicatura Federal o designar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la residencia de este órgano jurisdiccional (Naucalpan de Juárez), las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 31 de julio de 2023.
 El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México.
Lic. Christian Ballesteros de Paz.
 Rúbrica.

(R.- 541401)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 10/2022 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del nueve de noviembre de este año para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Gerardo Eduardo García Salgado.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, con el fin de que quien se considere con derecho sobre:

- 1.- Un gabinete de computadora marca HP, modelo pro-3000 sff, color negro, serie MXL0490LJN
- 2.-Un gabinete de computadora marca ONIX pro gaming, color negro.
- 3.-Un equipo de cómputo pos touchscreen, modelo TS 8050c, color gris.
- 4.-Un gabinete de cómputo, color negro con rojo, sin marca ni modelo.
- 5.-Un gabinete de cómputo marca Active cool color negro.

6.-Numerario en moneda nacional \$149,612.00 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.)

- 7.-Numerario en moneda nacional \$5,197.00 (cinco mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.)
- 8.-Numerario en moneda extranjera \$1,207.00 (mil doscientos siete dólares americanos)
- 9.-Veintiocho máquinas electrónicas de juego; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 17 de julio de 2023.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal
en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.

José Héctor Sandoval Pérez

Rúbrica.

(R.- 540650)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana
EDICTO

Emplazamiento a Terceros Interesados.

Ana Corina, Eduardo e Iris Alba Verónica, todos de apellidos Burgos del Río y Sucesión Intestamentaria a bienes de Marcos Francisco Burgos Arjona y Blanca Delia Del Río Bello, también conocida como Blanca del Río Bello, también conocida como Blanca del Río Bello de Burgos, por conducto de su albacea Iris Alba Verónica Burgos del Río.

En los autos del juicio de amparo 320/2021-A3, promovido por Karen Paulett Burgos Herrera, por su propio derecho, contra actos del Juez Octavo de lo Civil, con sede en esta ciudad, y otras autoridades, en el cual reclama esencialmente, la nulidad de todas las actuaciones del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Marcos Francisco Burgos del Río, radicado bajo expediente 981/2011, del índice del Juzgado Octavo de lo Civil, de esta ciudad, del cual la quejosa es parte, juicio del que reclama la nulidad de todas sus actuaciones, así como la nulidad de todas las actuaciones del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Marcos Francisco Burgos Arjona y Blanca Delia del Río Bello, también conocida como Blanca del Río Bello o Blanca del Río Bello de Burgos, con número de expediente 379/2012, promovido por Ana Corina, Eduardo, Iris Alba Verónica, todos de apellido Burgos del Río y Zhiria Zelena Herrera Ruelas, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Marcos Francisco Burgos del Río, asunto en el que se ordenó la desocupación o desalojo del bien inmueble descrito como: lote de terreno número 18, de la manzana 18 de la colonia Francisco I. Madero de esta ciudad, que refiere tener en posesión."

Se ordenó emplazar a los terceros interesados apellidos Burgos del Río y Sucesión Intestamentaria a bienes de Marcos Francisco Burgos Arjona y Blanca Delia Del Río Bello, también conocida como Blanca del Río Bello, también conocida como Blanca del Río Bello de Burgos, por conducto de su albacea Iris Alba Verónica Burgos del Río, por EDICTOS haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo. En el entendido que se encuentran señaladas las diez horas con treinta minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este órgano jurisdiccional vigilará que no se deje en estado de indefensión a los terceros interesados de referencia.

Atentamente
Tijuana, B.C., 17 de julio de 2023
Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana.

Lic. Víctor Manuel Avilés Cruz.

Rúbrica.

(R.- 540762)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO

A (I) la infante de iniciales **S.J.G.L.**, por conducto de su representante **Ángel Gerardo González Martínez**, en su carácter de **tercera interesada**.

Se hace de su conocimiento que en el juicio de amparo 236/2023-III-A, promovido por María Trinidad Meza Vilchis, defensora particular del quejoso Marcos Aurelio Ramos Tirado, **se ordenó el emplazamiento por medio de edictos de** la infante de iniciales **S.J.G.L.**, por conducto de su representante **Ángel Gerardo González Martínez**, en su carácter de **tercera interesada**, quien **cuenta con el plazo de treinta días**, contados a partir de la última publicación de dichos edictos, para presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito, ubicado en predio Huerto Santa Isabel, carretera a Cantón Murillo, km0+450, Código Postal 30785, en Tapachula, Chiapas, a defender sus derechos, así como señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; **apercibida** que de no hacerlo, se continuara el juicio en todas sus etapas procesales y, ordenando que las notificaciones posteriores se le practiquen por medio de lista que se fije en los estrados, aun las de carácter personal. Lo anterior, toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo contra **la resolución de veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, emitida en el toca penal 37-A-1P02/2021, a través de la cual la Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 02, Tapachula, Chiapas, del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Chiapas, confirmó el auto de formal prisión dictado el veinte de abril de dos mil veintiuno, en la causa penal 3/2021, del índice del Juzgado Primero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tapachula**, en contra de la **Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 02, Tapachula, Chiapas, del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Chiapas** y de la **Jueza Primero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tapachula**. Hágase de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado, queda a su disposición copia de la demanda, así como los autos de este expediente, a fin de que se imponga de su contenido.

El presente edicto se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Atentamente

Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a veinticinco de julio de dos mil veintitrés.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. Lucía Cortés Sierra

Rúbrica.

(R.- 540931)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Ciudad Obregón
-EDICTO-

PERSONAS MORALES "FINCAR" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "FINCAR CONSTRUCTORA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASÍ COMO LA PERSONA FÍSICA MARCOS PÉREZ.

En los autos del juicio de amparo indirecto **25/2023**, promovido por **JAVIER ALONSO LÓPEZ CHÁVEZ** por propio derecho y en su carácter de representante legal de **FRANCISCO JAVIER LAGARDA RUIZ** y **JUAN FRANCISCO VALENZUELA OCHOA**, contra actos de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Sur de Sonora**, con residencia en Ciudad Obregón.

Al advertirse que les reviste el carácter de terceros interesados, y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, y en cumplimiento al proveído de **veintiocho de julio de dos mil veintitrés**, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de amparo **25/2023** por edictos a costa del Erario Federal, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días (entre cada una de las publicaciones deberán mediar seis días hábiles), en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico el Excélsior; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedan a su disposición copias simples de la demanda de amparo, así como auto admisorio de once de enero de dos mil veintitrés; asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional está señalada para las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS** y que cuentan con un término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurran a este Juzgado de Distrito a hacer valer sus derechos; en el entendido que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio de Cajeme, Sonora, en que reside este órgano federal, las posteriores notificaciones, aun las que deban ser personales, se les harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 29, de la Ley de Amparo.

Atentamente.

Ciudad Obregón, Sonora, cuatro de agosto de dos mil veintitrés.

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Ciudad Obregón.

Roberto Mendoza Álvarez.

Rúbrica.

(R.- 541249)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

EDICTOS

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

SECRETARÍA DE ACUERDOS.

JUICIO DE AMPARO DIRECTO 441/2023

QUEJOSA: TRICHEM DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN CARLOS IVÁN HERNÁNDEZ PÉREZ.

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA INTERESADA ARTÍCULOS DE PLÁSTICO Y PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de tres de agosto de dos mil veintitrés, y con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a CITAR, NOTIFICAR Y EMPLAZAR A LA TERCERA INTERESADA ARTÍCULOS DE PLÁSTICO Y PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de EDICTOS a costa de la quejosa, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo dispone el precepto legal en cita, haciéndole saber a la tercera interesada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C. 441/2023, promovido por Trichem de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su endosatario en procuración Carlos Iván Hernández Pérez, contra el acto

que reclama de la Quinta Sala Civil y el Juez Sexagésimo Octavo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México consistente en la sentencia dictada el tres de mayo de dos mil veintitrés, en el toca 290/2023/1 y su ejecución, respectivamente, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Ciudad de México, a 03 de agosto de 2023

La C. Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Margarita Domínguez Mercado.

Rúbrica.

(R.- 541420)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORAY DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS; Y, EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 12/2023-VI.

Se comunica a las personas que tengan derecho sobre el numerario: \$438,650.00 (cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), lo siguiente:

Que en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radico el expediente 12/2023-VI, relativo al Juicio de Extinción de Dominio Promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la **Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República**, respecto a dicho numerario, señalando como **parte demandada** a Telma Lizbeth Valenzuela Ortiz y como parte afectada a Héctor Alberto Carrasco López.

Las personas que crean que tienen derecho sobre el bien señalado, deberán presentarse ante este Juzgado de Distrito, ubicado en el **Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina, Número Dos Acceso Dos, Nivel Uno, Colonia del Parque, C.-P. 15960, Ciudad de México**, dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del último edicto a efecto de contestar la demanda, ofrecer las pruebas pertinentes y generales, expresar lo que a su derecho convenga.

Se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar del aseguramiento del numerario afecto.

Expedido en la Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil veintitrés.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio
con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles
en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.

Edson Reyes Contreras.

Rúbrica.

(E.- 000419)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 1307/22-EPI-01-6
Actor: Controladora Vuela Compañía de Aviación, S.A.B. de C.V.
EDICTO

C. GUILLERMO LUGO BOLAÑOS

En los autos del juicio contencioso administrativo número 1307/22-EPI-01-6, promovido por CONTROLADORA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.B. DE C.V., en contra de la resolución contenida en el oficio de fecha 8 de agosto de 2022, con código de barras 20221065020, emitida por la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "E", del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, mediante el cual negó el registro de la marca 2600605 ENTRE NUBES; con fecha 22 de septiembre de 2022 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar al C. GUILLERMO LUGO BOLAÑOS, al juicio antes citado, lo cual se efectúa por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1º de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca a esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en Av. México número 710, cuarto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, a efecto de que se haga conocedor de las actuaciones que integran el presente juicio, y dentro del mismo término, se apersona a juicio en su calidad de tercero interesado, apercibido que de no hacerlo en tiempo y forma se tendrá por precluido su derecho para apersonarse en juicio y las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 6 de enero de 2023.

La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Mag. Celina Macías Raygoza

Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Isaac Jonathan García Silva

Rúbrica.

(R.- 540963)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación
Expediente: 20/1340-24-01-01-07-OL
Actor: Agencia SIS, S.A. de C.V.
"EDICTO"

PEDRO MIGUEL HACES BARBA

(Tercero interesado en el juicio 20/1340-24-01-01-07-OL)

En el expediente del juicio **20/1340-24-01-01-07-OL**, promovido por la persona moral **AGENCIA SIS, S.A. DE C.V.**, en contra de:

- La resolución contenida en el oficio número 500-39-00-04-01-2020-2926, de fecha 24 de marzo de 2020, emitido por el Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual se le determinó un crédito fiscal en cantidad total de \$77,708,378.85, asimismo, se determinó como renta gravable base del reparto de utilidades de la Contribuyente hoy actora, por el ejercicio fiscal comprendido el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, el importe de \$6,694,719.39

Se dictó un acuerdo de fecha **quince de junio de dos mil veintitrés, EN DONDE SE ORDENÓ EMPLAZAR AL C. PEDRO MIGUEL HACES BARBA**, en el presente juicio, por medio de edictos, por lo que con fundamento en los artículos 36, fracciones I, IV y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 14, fracción VII, penúltimo párrafo, 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se le hace saber que tiene un TÉRMINO DE TREINTA DÍAS** contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de edictos ordenado, **PARA QUE SE APERSONE EN EL JUICIO EN QUE SE ACTÚA**, con el carácter de tercero interesado en el presente juicio y MANIFIESTE a lo que su derecho convenga, señale su dirección de correo electrónico a fin de que le sean enviados los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el presente juicio, mismas que se realizarán mediante Boletín Jurisdiccional, en el entendido de que, de no hacerlo, no se enviará el aviso electrónico que en el caso corresponda, sin perjuicio de que las notificaciones sí se practicarán mediante dicho Boletín, *de conformidad con lo establecido en el artículo 14, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente*, **APERCIBIDO** de que en caso de no hacerlo, **SE DECLARARÁ PRECLUIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA EN EL JUICIO EN QUE SE ACTÚA** y las subsecuentes notificaciones se realizarán directamente con la publicación de Boletín Jurisdiccional, como lo establece el artículo el 67, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en uno de los Periódicos de mayor circulación dentro de la República Mexicana.

Ciudad de México, a cinco de julio de dos mil veintitrés.

Instructor de la Primera Ponencia de la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Mag. César Octavio Irigoyen Urdapilleta

Rúbrica.

La Secretaría de Acuerdos

Lic. Vianey García Granillo

Rúbrica.

(R.- 540435)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual

Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial

Coordinación Departamental de Nulidades

CMRT Tenedora de Marcas, S.A. de C.V.

Vs.

Francisco Rafael Gudiño Montoya

M. 2267792 BC Silvestre MX y Diseño

Exped.: P.C.72/2023(N-16)760

Folio: 029594

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Francisco Rafael Gudiño Montoya

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

Por escrito y anexos presentados en la Oficialía de Partes de esta Dirección, el día 5 de enero de 2023, con folio de entrada **00760**; por Abraham Guillermo Alegría Martínez, en representación de **CMRT TENEDORA DE MARCAS, S.A. DE C.V.**, solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **FRANCISCO RAFAEL GUDIÑO MONTOYA**, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día hábil siguiente, al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y presente dentro del mismo término, su escrito de contestación, manifestando lo que a su derecho convenga; apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el

término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 342 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 336, 367 fracción IV, 368 fracción I, 369 y 370 de la Ley Federal de Protección a Propiedad Industrial.

Atentamente

7 de agosto de 2023

La Coordinadora Departamental de Nulidades

Paola Vanessa Batalla Nuño.

Rúbrica.

(R.- 541415)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Substanciación "A"
Expediente No. DGSUB"A"/A.2/214/05/2023
EDICTO

En el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número **DGSUB"A"/A.2/214/05/2023**, iniciado por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, en el cual se señalan como presuntos responsables a los **CC. HUGO ROSALES BASURTO** y **DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ**, por la probable falta administrativa consistente en **Desvío de Recursos Públicos y Abuso de Funciones**, respectivamente; con fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a los presuntos responsables por edictos a dicho procedimiento, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de conformidad con su diverso 118; se les cita para que comparezcan personalmente a la Audiencia Inicial, que se celebrará en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el sexto piso del edificio "A" situado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en las siguientes fechas y horarios:---

PRESUNTO RESPONSABLE	DÍA	HORA
HUGO ROSALES BASURTO	Trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)	Diecisiete horas con cero minutos (17:00)
DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ	Trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)	Dieciocho horas con cero minutos (18:00)

Para que rindan su declaración por escrito o verbalmente y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias para su defensa; asimismo, se les informa el derecho que tienen de no declarar en contra de sí mismos ni declararse culpables, así como su derecho a defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, en caso de solicitarlo, les será nombrado uno de oficio. Poniéndoseles a su disposición las copias de traslado y a la vista para su consulta, además de que podrán acudir a consultar las constancias que integran el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupa, en el domicilio antes señalado, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se les hace saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibidos que de no hacerlo, las notificaciones que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados de la Dirección General de Substanciación "A", que se identifican en la vitrina señalada con el número 4, ubicada en la entrada del Anexo del Edificio "B" del inmueble anteriormente descrito. Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, el **Licenciado Isaid Rodríguez Esquivel**, Director de Substanciación "A.2" de la Auditoría Superior de la Federación.- Rúbrica.

(R.- 541208)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Substanciación "A"
Expediente No. DGSUB"A"/A.2/196/05/2023
EDICTO

En el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número **DGSUB"A"/A.2/196/05/2023**, iniciado por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, en el cual se señalan como presuntos responsables a **INFOTECNIK, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DW PRISMA, S.A. DE C.V., MARS, INTEGRADORES EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO, A.C., CARLOS OMAR SALDAÑA SALGADO, JOSÉ LUIS PECH GALERA y CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN PENINSULAR, S.A DE C.V.**, entre otros, por la probable falta administrativa consistente en **Desvío de Recursos Públicos y Utilización de Información Falsa**; con fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a los presuntos responsables por edictos a dicho procedimiento, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de conformidad con su diverso 118; se les cita para que comparezcan personalmente a la Audiencia Inicial, que se celebrará en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el sexto piso del edificio "A" situado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México en las siguientes fechas y horarios: ---

PRESUNTO RESPONSABLE	DÍA	HORA
INFOTECNIK, S.A. DE C.V.	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)	Diez horas con cero minutos (10:00)
COMERCIALIZADORA DW PRISMA, S.A. DE C.V.	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)	Once horas con cero minutos (11:00)
MARS, INTEGRADORES EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)	Doce horas con cero minutos (12:00)
COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO, A.C.	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)	Trece horas con cero minutos (13:00)
CARLOS OMAR SALDAÑA SALGADO	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)	Catorce horas con cero minutos (14:00)
JOSÉ LUIS PECH GALERA	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)	Quince horas con cero minutos (15:00)
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN PENINSULAR, S.A DE C.V.	Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)	Dieciséis horas con cero minutos (16:00)

Para que rindan su declaración por escrito o verbalmente y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias para su defensa; asimismo, se les informa el derecho que tienen de no declarar en contra de sí mismos ni declararse culpables, así como su derecho a defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, en caso de solicitarlo, les será nombrado uno de oficio. Poniéndose a su disposición las copias de traslado y a la vista para su consulta, además de que podrán acudir a consultar las constancias que integran el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupa, en el domicilio antes señalado, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se les hace saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibidos que de no hacerlo, las notificaciones que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados de la Dirección General de Substanciación "A", que se identifican en la vitrina señalada con el número 4, ubicada en la entrada del Anexo del Edificio "B" del inmueble anteriormente descrito. Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, el **Licenciado Isaid Rodríguez Esquivel**, Director de Substanciación "A.2" de la Auditoría Superior de la Federación.- Rúbrica.

(R.- 541210)